



Bogotá D.C. Abril 6 de 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 286 DE 2009.

Señores
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.
Nit No 860.006.543-5
Carrera 10 No. 26-21
Teléfono: 3820300
BOGOTA@INTERCONTI.COM
Bogotá

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada la cotización recibida para la prestación de servicios logísticos para la realización del evento denominado "INFORME DE GESTION PRIMER TRIMESTRE DE REGIONAL BOGOTA CAPACITACION MODULOS GESTION DIGITAL, SISTEMAS Y COMPUTADORES Y CAPACITACION VIDA INDIVIDUAL", la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 23 del Capítulo VI, del Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** a prestar los servicios logísticos necesarios para la realización del evento denominado "INFORME DE GESTION PRIMER TRIMESTRE DE REGIONAL BOGOTA CAPACITACION MODULOS GESTION DIGITAL, SISTEMAS Y COMPUTADORES Y CAPACITACION VIDA INDIVIDUAL " de conformidad con la oferta de servicios presentada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la cotización presentada por el Adjudicatario hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000.00)**, incluido el IVA, valor que se pagará afectando la disponibilidad presupuestal No. 0301 de fecha 6 de abril de 2009.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Pagara al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente Aceptación de Oferta, bajo contado comercial a partir del recibo de la factura, soportada con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente Aceptación de Oferta es el de la realización del evento denominado "INFORME DE GESTION PRIMER TRIMESTRE DE REGIONAL BOGOTA CAPACITACION MODULOS GESTION DIGITAL, SISTEMAS Y COMPUTADORES Y CAPACITACION VIDA INDIVIDUAL " el cual se llevará acabo el día siete (7) de abril de 2009.

QUINTA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente Aceptación de Oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Regional Bogotá, quien expedirá la certificación correspondiente.

SÉPTIMA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0301 del 06 de Abril de 2009, expedido a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Regional Bogotá de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0301 del 06 de Abril de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente documento, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: El Adjudicatario debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y efectuado su registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente



Revisó.

Sandra Rey